MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los **26 días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas,** se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2.013 "**Mantenimientos y Reparaciones**" Rubro 30-240-001 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían Asesor Contador, Abg. Alcides Benitez Mendieta Asesor Jurídico, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano Director de RR.HH y Carmen Velazco Encargado , todos designados según Resolución Municipal Nº 699B/2.013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el **Acto de Apertura de Sobres realizado el 21/08/2.013** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Mantenimientos y Reparaciones

No ID: 263.039

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Junta Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicación: Por LOTE

Según Acta de Apertura de Sobres, se han presentados seis empresas			
LOTE 01			
No	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	Librería y Papelería Nueva Esperanza	3963352-7	Sonia Griselda Cáceres Monzón
2	RBA Distribuidora Import. Export. S.A	80050120-9	Mario Rafael Benítez Acosta
3	Douglas Pavan Back	5667604-2	Douglas Pavan Back
LOTE 02			
1	Taller de Moto Oliveira Gil	5020725-3	Giuvan Prado Oliveira
2	Taller de Motosierra Stihl	2521517-5	Egon Evaldo Henn
3	Agromecánica Esperanza S.R.L.	80016861-5	Luis Aquino

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS LEGALES:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

Criterio	Sonia Griselda Cáceres Monzón		RBA Distribuidora Import. Export. S.A		Douglas Pavan Back		Giuvan Prado Oliveira		Egon Evaldo Henn		Luis Aquino	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en PBC	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple			No Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art 40 y de Integridad conforme al Art 20 Inc. W, ambos de la Ley No 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Analizando las documentaciones legales en las presentaciones, se concluye que todos los oferentes mencionados se ajustan a los requerimientos legales de carácter sustancial requeridos por la Ley y en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, según se puede apreciar en el cuadro anterior.

COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

Ítem	Oferente:	Sonia Griselda Cáceres Monzón	RBA Distribuidora Import. Export. S.A	Douglas Pavan Back	Giuvan Prado Oliveira	Egon Evaldo Henn	Luis Aquino
	Descripción	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta
		LOTE 01			LOTE 02		
1	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	2.500.000	2.565.000	2.585.000	1.000.000	1.189.500	1.285.000

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las planillas de las ofertas. Se procede al análisis en detalle, de manera a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido por el Art. 61, numeral 1, de lo que se tiene que todas las ofertas cumplen con la Especificaciones Técnicas requerida.

Luego se tiene que de entre las ofertas habilitadas para su evaluación, la mejor oferta en relación a precio, corresponde a **LIBRERIA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA** que corresponde al **LOTE 01** y la empresa **TALLER DE MOTO OLIVEIRA GIL** para el **LOTE 02**, la cual se verifica que así mismo cumple con todas las documentaciones requeridas de acuerdo con Pliego de bases y Condiciones sobre el particular, según se puede apreciar de los legajos respectivos y del cuadro comparativo del ofrecimiento económico de entre los oferentes.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.
4. Ajuste de precio por corrección de errores aritméticos

Recomendación de Adjudicación a la Máxima Autoridad

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las **10:00 horas** del día **26/08/2.013,** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación para el **LOTE 01** a la empresa **Librería y Papelería Nueva Esperanza - RUC: 3963352-7,** Representante Legal **Sonia Griselda Cáceres Monzón,** por la suma de **Gs: 2.500.000 (son guaraníes: dos millones quinientos mil) "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"** y para el **LOTE 02** a la empresa **Taller de Moto Oliveira Gil - RUC: 5020725-3,** Representante Legal **Giuvan Prado Oliveira,** por la suma de **Gs: 1.000.000 (son guaraníes: un millón) "Mantenimiento y Reparación de Motocicleta"** por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. Nº 2.067.269
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Arnceto Benitez Mendieta
C.I. Nº 2.483.659
Comité de Evaluacion

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
C.I. Nº 2.258.294
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
C.I. Nº 3.469.706
Responsable de la UOC